

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGÓN  
PARA EL CONDADO DE \_\_\_\_\_  
CIUDAD DE \_\_\_\_\_

Estado de Oregón

Causa Núm.: \_\_\_\_\_

vs.

**ORDEN JUDICIAL RE: PROGRAMA  
ALTERNATIVO PARA CASOS POR  
CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE  
SUSTANCIAS EMBRIAGANTES  
(DUII, SIGLAS EN INGLÉS)**

La parte acusada

Licencia de conducir: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

El presunto DUII ocurrió el (fecha) \_\_\_\_\_

Respecto a la *Petición y acuerdo de participación en el programa alternativo para casos por DUII* que presentó la parte acusada, **EL JUEZ ORDENA QUE:**

La petición para participar en el programa alternativo es

**Negada**

**Aprobada.** Se aplaza el dictamen de fallo condenatorio en espera del cumplimiento o revocación del acuerdo del programa alternativo y se ordena que:

- 1) la parte acusada cumpla todas las condiciones de la *Petición y Acuerdo*  
Información del evaluador: \_\_\_\_\_
- 2) la duración del programa sea de 1 año a partir de (fecha) \_\_\_\_\_ y hasta (fecha) \_\_\_\_\_  
 La parte acusada deberá presentar una petición de sobreseimiento al finalizar el programa alternativo para que el juez pueda desestimar el cargo (si esta opción no está marcada, la parte acusada no tendrá que presentar dicha petición).
- 3) la parte acusada pague al tribunal la tarifa de **\$490,00** de conformidad con la ley, salvo si queda exenta del pago o se le difiere el mismo. El pago se debe efectuar  **inmediatamente** o  **a plazos:**  
\$ \_\_\_\_\_ / mes, el día \_\_\_\_\_ de cada mes a partir de \_\_\_\_\_  otro: \_\_\_\_\_
- 4)  la parte acusada asista a un panel sobre el impacto a las víctimas aprobado por este tribunal  **y** pague la tarifa de participación a dicho programa. **Fecha del panel sobre el impacto a las víctimas:** \_\_\_\_\_  
*(esta condición no es aplicable si el delito en cuestión fue por andar en una bicicleta que no era eléctrica.)*
- 5)  la parte acusada pague los honorarios del abogado asignado por el tribunal  
 en la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ de acuerdo con los plazos fijados por el tribunal. El juez determina que la parte acusada tiene solvencia económica para pagar los honorarios del abogado asignado por el juez.  
 tal y como se le haya ordenado en un fallo limitado u orden judicial por separado.
- 6)  la parte acusada instale y use un **dispositivo de bloqueo del arranque (ignition interlock device o IID)** en todo vehículo que conduzca durante la vigencia del acuerdo mientras la parte acusada tenga el privilegio de conducir \* porque:  
 el grado de alcoholemia fue igual o mayor a 0,08% como lo indica el análisis del aliento o de la sangre,  
 la parte acusada se negó a someterse a un examen del aliento o de la sangre,  
 el análisis químico del aliento o de la sangre indica que el grado de alcoholemia de la parte acusada era mayor a 0,0% y menor a 0,08% Y contenía alguna sustancia embriagante aparte de bebidas alcohólicas,  
o  
 la parte acusada tiene que instalar el dispositivo de bloqueo del arranque porque el tribunal ha determinado que es apropiado dar esta orden a pesar de que el análisis químico del aliento o de la sangre dio como resultado un grado de alcoholemia menor a 0,08% (a discreción del juez)  
o

*\*Si la parte acusada está obligada a conducir un vehículo motorizado de su empleador, no tendrá que instalar el dispositivo de bloqueo del arranque si la parte acusada le notifica a su empleador sobre el requisito y existe constancia escrita de dicha notificación.*

- la parte acusada no tiene que instalar el dispositivo de bloqueo del arranque porque:
- cumple con los requisitos para una exención médica conforme a las reglas Departamento de Transporte de Oregón y queda exenta de este requisito.
  - se sometió a un examen de sangre, del aliento, o de orina que dio como resultado un grado de alcoholemia menor a 0,08% (*a discreción del juez*)
  - el delito en cuestión fue por andar en una bicicleta que no era eléctrica.

7)  la parte acusada sea fichada y que se le tomen las huellas dactilares

8) Reparación de daños/Otra: \_\_\_\_\_

*Firma del juez:*

---

*\*Si la parte acusada está obligada a conducir un vehículo motorizado de su empleador, no tendrá que instalar el dispositivo de bloqueo del arranque si la parte acusada le notifica a su empleador sobre el requisito y existe constancia escrita de dicha notificación.*